



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0 2 2 8 DE 1.9

(1 6 AGO. 2001)

"Por la cual se concede habilitación a la empresa denominada **COOPERATIVA TRANSPORTADORA GANADERA DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA** en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera

**EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 540 de marzo 28 de 2000 y el Decreto 171 de febrero 5 de 2001,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 1550 de junio 14 de 2001 el representante legal de la empresa **COOPERATIVA TRANSPORTADORA GANADERA DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA** solicitó a esta Dirección Territorial el otorgamiento de la habilitación en los terminos del artículo 14 del Decreto 171 de febrero 5 de 2001.

Que revisada la documentación presentada por la empresa **COOPERATIVA TRANSPORTADORA GANADERA DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA** se verificó el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 14 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001.

Que previo análisis de lo anterior, esta Dirección Territorial,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la habilitación a la empresa denominada **COOPERATIVA TRANSPORTADORA GANADERA DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA** para operar como empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera con las siguientes características:

RAZON SOCIAL:	COOPERATIVA TRANSPORTADORA GANADERA DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA
DOMICILIO:	Calle 33 No. 6 P - 100; km. 3 vía Neiva - Bogotá
MODALIDAD:	PASAJEROS
RADIO DE ACCION:	NACIONAL (En las rutas y horarios autorizados)
PATRIMONIO LIQUIDO:	\$833.927.537,84
CAPITAL PAGADO:	\$79.193.668.44

Handwritten mark

No 0228

16 AGO. 2001

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Territorial Huila y Caquetá y apelación ante el Director General de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Orlando Castro Parra
ORLANDO CASTRO PARRA
Director Territorial

Proyecto: Ing. William Andrade Tafur.

Ministerio de Transportes
Dirección General de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor
Regional Huila y Caquetá
NOTIFICACION PERSONAL

Neiva, a las 03:30 horas del día 17 de AGOSTO de 2001 notifique personalmente al señor VICTOR MANUEL MARTINEZ (L. NOVA) C.C. No. 12.109.617 de NEIVA quien actúa como GERENTE COORDINADOR de la resolución No. 0228 del 16 de AGOSTO de 2001 por la cual SE AUTORIZA HABILITACION ITI PUBLICO por CARRETERA

A notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió que contra esta procedo(n) el (los) recurso(s) de REPOSICION y APELACION.

En fe EL DIRECTOR TERRITORIAL y DIRECTOR GENERAL

Comiéndose interponer en esta diligencia o dentro de los CINCO días contados a partir del siguiente al de esta notificación.

EL NOTIFICADO
[Signature]

EL NOTIFICADOR
[Signature]